



M.I. Ayuntamiento de Castalla
Concejalía de Fiestas



M.I. Ayuntamiento de Castalla

Concejalía de Fiestas

Muy sr@. Nuestr@:

Le adjuntamos la documentación necesaria para la autorización del palco (Cadafal), dicha documentación una vez cumplimentada, será remitida a la Oficina de Turismo, como máximo el día 4 de Agosto de 2010. Para poder preparar con antelación los trámites oportunos para la celebración de los mismos, abonando la cantidad de 75 € en concepto de "Inspección Técnica" y adjuntando los datos para que la empresa designada pueda emitir la correspondiente factura.

Los días de montaje de palcos (cadafals) serán exclusivamente el Lunes **10** y Martes **11 de Agosto de 2010**. No se autorizará el montaje de ningún palco (Cadafal) posterior a los días indicados, siendo en su caso retirado por las autoridades competentes.

Para poder realizar la revisión de dichos elementos por un Técnico, tendrá que estar el palco (Cadafal) en perfecto estado, según lo expuesto en el Real Decreto 24/2007 de 23 de Febrero.

CONDICIONES GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE PROTECCIÓN. (CADAFALS). DEFENSAS INDIVIDUALES DE RECINTOS PARTICULARES.

La altura mínima será de 1'90 m. de hueco. La separación máxima entre las caras exteriores de los barrotes tableros estará comprendida entre 28 y 32 cm. Los huecos menores deberán ser protegidos y señalizados.

La altura máxima, a cara superior, de colocación de cualquier perfil estructural que conforme el marco estructural, en la parte inferior del mismo será de 10 cm.

La parte superior del palco (Cadafal), donde se sienten los espectadores, será metálica y formará parte de la estructura del mismo, no pudiendo ser sustituida por cualquier otra.

La estructura no presentará elementos con signos de desperfectos, tales como corrosión o abolladuras, siendo sustituidos en su caso.

Estructura:

Tubo 0.: 80 mm. de diámetro y 2 mm. de espesor.

Las barandillas superiores serán de más de 1 mt. de altura, con barra transversal en el centro, la escalera de acceso deberá estar situada en el interior de manera que no impidan ni obstaculicen el acceso desde el recinto taurino al interior de ellos. Para mayor seguridad consultar con un técnico especializado.

Estos elementos deberán tener un sistema de agarre anclado al suelo.

No superará de ancho más de 1,30 mt. a partir de la pared, en las vías anchas, en las vías más estrechas el ancho debe ser inferior a 1 mt.

Para mayor seguridad, consultar a un técnico especializado.

Un Cordial Saludo.
Concejalía de Fiestas

Solicitud de colocación de cadafal.

Datos solicitante:

Solicitante:
Dirección solicitante:
D.N.I.:
Teléfono:

Firma solicitante

D.

En Castalla, a ____ de _____ 2010

Autorización fachada:

D.....con D.N.I.:.....
como titular de la vivienda, sita en C/
.....con nº...., autorizo la
colocación del cadafal en la facha de la
vivienda.

Firma

D.

Total: 75 euros

(la empresa designada para realizar la inspección técnica enviará la factura)

ADJUNTAD LA FOTOCOPIA DEL D.N.I DEL:

- * SOLICITANTE DEL PALCO
- * DUEÑO DE LA FACHADA